



Oficio o instrumento a través del cual se autoriza el destino de recursos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 (PEF) especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere en el presente ejercicio presupuestal, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

En el ejercicio de los recursos aprobados en el PEF, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario.

En ese sentido, el Presupuesto de Egresos de la Federación describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos, los cuales se clasifican en Ramos autónomos, administrativos y generales, cada uno de estos ramos se integra por Unidades Responsables las cuales se desagregan en capítulos y conceptos de gasto.

En ese tenor, en cuanto al Ramo 37, se destina un presupuesto para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en las disposiciones aplicables, el cual es visible en el vínculo siguiente:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/884752/PEF_2024.pdf

Por ende, el “Calendario de Presupuesto autorizado a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para el ejercicio fiscal 2024.” publicado el 15 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial de la Federación, indica el presupuesto autorizado a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción VI del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal., a saber:

Presupuesto Anual asignado al sujeto obligado	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos correspondiente	Hipervínculo a la página de internet “Transparencia Presupuestaria”
\$ 164,491,682.00	https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/analiticos_presupuestarios	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/

En este contexto, esta Consejería dispone de un presupuesto destinado al cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas, políticas y estrategias. Dichos recursos





también están dirigidos a cubrir necesidades relacionadas con recursos humanos, materiales, financieros y otros, siempre en estricto apego a su calendario presupuestal, las disposiciones normativas aplicables, y la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que indica:

Artículo 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Es menester señalar que dicho presupuesto carece de un “concepto” o rubro especial para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales, razón por la cual, no se cuenta con instrumentos para tal efecto.

Máxime que el “Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal” publicado el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, únicamente hace alusión a programas en general, a manera de ejemplo: los de comunicación social, los de seguridad pública y nacional, entre otros, sin regular una partida presupuestal específica que contablemente sea viable para ejercer los recursos en programas de protección de datos personales.